

Préstamo BID N° 3249/OC-AR

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Licitación Pública Nacional N° 02/2020

Construcción de Planta de Separación de Residuos, Relleno Sanitario y Saneamiento de
BCA - Formosa

GIRSU-A-97-LPN-O-

Enmienda N°4/2020

En primer lugar, se realizan las siguientes Enmiendas:

1. *Se remplace la redacción de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Punto 4 Equipos donde dice:*

“Equipos para Construcción, Operación y Mantenimiento”

Debe decir:

“Equipos para Construcción”

2. *Se confirma que el equipo mínimo necesario es el que está señalado en A. Alcance de Obras Sección A.9 Equipos Relleno Sanitario*

En este sentido, donde dice:

“1 Retropala sobre oruga de 124 HP”

Se debe reemplazar por:

“1 Retropala sobre oruga de 140 HP”

3. *En la Parte C. Especificaciones Técnicas Mínimas para el Diseño del Plan para la Clausura y para el Mantenimiento Postclausura - b- Etapa de Clausura que se encontraba redactado de la siguiente forma:*

“...Cobertura

Cuando con los residuos triturados y compactados se alcancen las cotas finales del proyecto, es necesario cubrirlos inmediatamente con un manto de suelo de ecualización compactado de 0,30 m. A continuación, se colocará una manta de GCL, a efectos de: impedir el ingreso de agua de lluvia que generaría líquidos lixiviados, evitar la emanación de olores, la proliferación de insectos y roedores, crear un ambiente reductor que favorezca la descomposición anaeróbica de los residuos. Finalmente se dispondrá una

capa de suelo vegetal de 20 cm de espesor para permitir el crecimiento de vegetación en superficie. La superficie resultante, deberá ser uniforme y libre de zonas deprimidas que permitan y/o faciliten la acumulación de agua sobre esa superficie de terreno....”

Deberá reemplazarse por el siguiente texto:

“...Cobertura

Cuando con los residuos triturados y compactados se alcancen las cotas finales del proyecto, es necesario cubrirlos inmediatamente con un manto de suelo de ecualización compactado de 0,20 m. A continuación, se colocará Capa de suelo + membrana bentonita en proporción según ensayo de permeabilidad, de 30 cm de espesor medio, medido una vez compactado, que asegure una permeabilidad mayor a 1×10^{-7} cm/segundo manta de GCL, a efectos de: impedir el ingreso de agua de lluvia que generaría líquidos lixiviados, evitar la emanación de olores, la proliferación de insectos y roedores, crear un ambiente reductor que favorezca la descomposición anaeróbica de los residuos. Finalmente se dispondrá una capa de suelo vegetal de 20 cm de espesor para permitir el crecimiento de vegetación en superficie. La superficie resultante, deberá ser uniforme y libre de zonas deprimidas que permitan y/o faciliten la acumulación de agua sobre esa superficie de terreno...”

4. En la Actividad A.7. Equipamiento Planta de Separación que se encontraba redactado de la siguiente forma:

<i>Cantidad y Descripción</i>	<i>Uso</i>
<i>PLANTA DE SEPARACIÓN</i>	
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>
3 Carros volcadores, doble eje de 8 m3, con descarga hidráulica lateral.	Transporte de voluminosos y rechazo RSU de la PSE al Relleno Sanitario

Deberá reemplazarse por el siguiente texto:

<i>Cantidad y Descripción</i>	<i>Uso</i>
<i>PLANTA DE SEPARACIÓN</i>	
<i>(...)</i>	<i>(...)</i>
3 Camiones volcadores, doble eje de 8 m3, con descarga hidráulica lateral.	Transporte de voluminosos y rechazo RSU de la PSE al Relleno Sanitario

5. Se debe reemplazar el formulario incluido en la página 77. Formulario Carta Oferta:

CARTA DE OFERTA

Nombre del Contrato: _____

No. de Contrato: _____

A: **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación**

Hemos examinado las Condiciones del contrato, los Requisitos del Contratante, los Anexos, los Datos del Contrato y los Apéndices y Adenda Nos. _____ para el Contrato mencionado arriba. Hemos entendido y verificado estos documentos y nos hemos asegurado de que no contienen errores u otros defectos, excepto los identificados en nuestra Oferta. Por consiguiente, ofrecemos diseñar, ejecutar y finalizar las Obras y la reparación de cualquier defecto en las mismas para que las Obras sean adecuadas para los fines definidos en el Contrato, y operar y mantener la instalación bajo licencia del Contratante durante el período y de conformidad con los términos y condiciones contenidas en el Contrato por la suma global de:

_____ (divisa y cantidad en cifras)

_____ (divisa y monto en palabras)

o cualquier otro monto que pueda determinarse de acuerdo con el Contrato.

Este monto se compone de los siguientes componentes:

Para el Diseño-Construcción de las Obras, el monto de: _____ (divisa y cantidad en cifras)

_____ (divisa y monto en palabras)

Para el Servicio de Operación, el monto de: _____ (divisa y cantidad en cifras)

_____ (divisa y monto en palabras)

Para el Fondo de Reemplazo de Activos, el monto de: _____ (divisa y cantidad en cifras)

_____ (divisa y monto en palabras)

Acceptamos mantener esta Oferta hasta _____ (fecha) y permanecerá vinculante para nosotros y para que pueda ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.

Si se acepta esta oferta, proporcionaremos la Garantía de Cumplimiento requerida, y comenzaremos y finalizaremos las Obras, y brindaremos el Servicio de Operación, de acuerdo con los documentos mencionados anteriormente y el programa acordado.

Por el siguiente formulario a ser incluido en la Parte Técnica:

Carta de Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas N.º: [indique el número de identificación]

Para: _____ [indique el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) **La Parte Técnica**

(b) **La Parte Financiera**

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8), y no tenemos reservas al respecto.
- (b) Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 4 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- (c) Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir (y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante) las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: *[inserte una breve descripción de las Obras]*

-
- (d) Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
 - (e) Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación.
 - (f) Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 13.
 - (g) Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (h) Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.4].*
- (i) Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.

- (j) **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (k) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada anteriormente: [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: [indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

Este formulario descrito precedentemente, en conjunto con los formularios indicados en la fs. 86 del Pliego Licitatorio "Formularios de la Oferta Técnica" serán los formularios referidos a la Oferta Técnica.

La Carta de Oferta que debe incluirse en la Parte Financiera es la indicada en la fs. 134 del Pliego Licitatorio "Carta de Oferta-Parte Financiera".

6. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, N° 4.2 (a) - Experiencia específica en Diseño, Construcción y Operación de contratos - Requisitos de Presentación donde dice:

"...Formulario 4.2 (a) (iii)..."

Debe decir:

"...Formulario 4.2 (a) (ii)..."

Aclaraciones con consulta.

Luego, en virtud de consultas recibidas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

Consulta 1: En Folio 70 se listan los equipos para Construcción, Operación y Mantenimiento. Aclarar si los mismos serán requeridos sólo para la construcción ya que en el título incluye también la Operación y Mantenimiento. Aclarar en el caso de la operación, si los mismos son los definidos en el folio 182.

Respuesta: Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.

Consulta 2: En el folio 157 falta especificar/actualizar: Límites del predio (97 hectáreas); la ubicación de las 3 cavas; la ubicación de la cuarta cava; el relleno sanitario que operó entre los años 2006 - 2013; la superficie y volumen afectado a remediar (Dado que en imágenes satelitales se puede observar que la superficie impactada es mayor a la señalada en el pliego). En el folio 158-159 se indica donde se implantarán las distintas obras.

Según nuestro diseño preliminar la superficie señalada para el relleno sanitario, podría resultar insuficiente. ¿Se podrá implantar el relleno sanitario en otra zona? en qué zona se podría implantar? se podrá variar la morfología del mismo? (Siempre respetando la normativa vigente)

Respuesta: En primer lugar, corresponde destacar que el presente Pliego se trata de un contrato de Diseño y Construcción por el total de los precios de la Lista de Actividades en términos de Responsabilidad Única; mediante una suma global o alzada, siendo las cantidades indicadas meramente ilustrativas para el dimensionado de la obra. Las especificaciones y dimensiones aquí expresadas deben utilizarse únicamente a modo referencial al momento de la realización de diseño, considerando estas las características mínimas a tener en cuenta para el proyecto.

Ante la consulta realizada, y en referencia a lo descrito en el Alcance del Proyecto, corresponde aclarar que el sector para proyectar los módulos de Relleno Sanitario correspondientes a los 15 años subsiguientes, será dentro del predio donde se emplazará el Centro Ambiental o colindante, debiendo validarse con la Provincia y el Contratante la ubicación exacta del mismo durante la Etapa de Diseño Ejecutivo.

Consulta 3: Citando un párrafo del folio 177 "Teniendo en cuenta que el acceso al Centro Ambiental Formosa se realiza por la Av. Alicia Moreau de Justo, por un tramo aproximado de 4,5 km de ripio desde la Ruta Provincial N° 11, se deberá incluir en el Proyecto ejecutivo el mejorado del camino". ¿Quién será el responsable del mantenimiento del camino de ingreso durante la operación del Complejo Ambiental?

Respuesta: Tal como se menciona en el Pliego Licitatorio A.6 Extensión Redes de Servicios, Accesibilidad y Entorno, es Responsabilidad de la Contratista el Diseño y Ejecución del mejorado del camino incluyendo el alcantarillado y conductos pluviales necesarios que respondan a las necesidades de acuerdo a las condiciones existentes en el sitio, debiendo considerarse las condiciones climáticas más desfavorables para el dimensionado de los mismos. No siendo de su injerencia dentro del Contrato de Operación el mantenimiento de aquellos caminos que no pertenezcan a los propios del Centro Ambiental, siendo esto responsabilidad del Municipio o Provincia.

Consulta 4: Definir cuál será la composición del paquete de impermeabilización inferior, debido a las diferencias enunciadas en los folios 161, 174 y 239.

Respuesta: Referirse a la Enmienda N°2/2020 de la presente Licitación - Consulta N°4.

Consulta 5: Definir el plan de acción, en caso de encontrarse con residuos durante la excavación del relleno sanitario. Ya que en el folio 175 se solicita “evitar movimientos de RSU ya dispuestos en el sitio”, mientras que en el folio 240 se menciona la profundidad a excava.

Respuesta: El plan de acción para este tipo de eventualidades mencionadas deberá contemplarse durante la etapa de Diseño y presentarse en conjunto al Proyecto Ejecutivo para la aprobación del mismo.

Consulta 6: Ratificar si los volúmenes del folio 180 están actualizados a la fecha actual ya que el texto de este pliego es el mismo al del pliego del 2016 para el mismo Centro Ambiental en Formosa.

Según los relevamientos realizados la situación actual en la ciudad de Formosa es la siguiente:

Localidad	Situación Actual			RSU a Disponer (tn/día)					Total de RSU para cierre (m3)
	Vol. RSU (m3)	Red. Vol. Esp.	Vol. Total	Tn/día	m3/día	Gen. 1,5 años (m3)	Red. Vol. Esp.	Vol. Total	
Formosa	18.950	15%	16.108	142,5	219,3	120.366	30%	84.256	100.364

Según las imágenes satelitales ya presentadas en la consulta 2, la “situación actual” presenta diferencias notorias con la indicada en pliego.

Respuesta: El Pliego se trata de un contrato de Diseño y Construcción por el total de los precios de la Lista de Actividades en términos de Responsabilidad Única; mediante una suma global o alzada, siendo las cantidades indicadas meramente ilustrativas para el dimensionado de la obra, debiendo relevarse en la visita a obra el estado de situación de cada uno de los sectores. Asimismo, en el apartado terreno constan distintas imágenes ilustrativas, como una descripción general del área y en el Data Room se podrá ver de manera referencial la documentación de Planta General de Basural Existente y Planta y Cortes de Basural Existente.

Consulta 7: Debido que en el saneamiento de BCA lo aconsejable es mover lo menos posible los residuos dispuestos, confirmar si todos los residuos dispersos deben ser trasladados a las cavas o si existe la posibilidad de confinarlos en el lugar donde se encuentran.

En caso de existir la posibilidad de confinarlos en el lugar, cuál será el criterio para sectorizar y diferenciar entre: trasladarlos a la cava o el confinamiento in situ. En el caso de tener que realizar algún tratamiento de cobertura final en el antiguo basural ¿Cómo debería ser?

Respuesta: Los criterios y metodología a adoptar para la ejecución de las obras deberán contemplarse durante la etapa de Diseño y presentarse en conjunto al Proyecto Ejecutivo para la aprobación del mismo. Las especificaciones técnicas expresadas en el presente Pliego son orientativas e indican los requerimientos mínimos para el Diseño Ejecutivo.

Consulta 8: Se organizará una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante el 10/08/2020 y en el folio 44 indica "Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 14 días corridos antes de la fecha de apertura de ofertas" el 19/8/2020. Aclarar o definir si se ratifican dichas fechas. Ya que de esta manera no habrá lugar para solicitar aclaraciones y consultas posteriores a la visita.

Respuesta: Las fechas expresadas en el pliego son ratificadas en la presente enmienda.

Consulta 9: Se solicita definir el paquete de cobertura final a utilizar en todos los casos. Tanto para el nuevo relleno, el viejo relleno y el cierre del basural a cielo abierto.

Respuesta: Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.

Consulta 10: En el folio 259, ítem 2.4.5 "ejecución de planta de lixiviados" Menciona que para el tratamiento se ejecutan una serie de lagunas (anaeróbicas, aeróbicas y de almacenamiento y riego). En la memoria de cálculo del PE antecedente dice que, si bien se observa una importante depuración de los líquidos, sus parámetros aún se encuentran lejos de los deseables para ser considerados aptos para el vuelco a colectores cloacales o cursos de agua. ¿Se debe considerar algún tratamiento extra de los lixiviados? ¿Se debe tener en cuenta todo el equipamiento electromecánico asociado? ¿Cuáles son los parámetros mínimos de vuelco de los efluentes tratados? ¿Las lagunas indicadas son para los 20 años?

Respuesta: Las especificaciones técnicas expresadas en el Pliego Licitatorio deben utilizarse únicamente a modo referencial al momento de la realización de diseño, considerando estas las características mínimas a tener en cuenta para el proyecto. Siendo responsabilidad de la Contratista la Presentación de un Proyecto ejecutivo que contemple la integralidad de la Problemática y de respuesta al efectivo tratamiento y extracción de líquidos lixiviados generados por la disposición final de los residuos.

Cabe destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente. Pudiendo ser actualizado y modificado de acuerdo a la normativa vigente, a los criterios de diseño adoptados por la contratista, o a la situación actual de los convenios, siempre que se cumplan con los requerimientos dispuestos en las listas de actividades y subactividades.

Consulta 11: En el folio 177 - A.6 Extensión Redes de Servicios, Accesibilidad y Entorno. Especifica que se deberá prever la factibilidad y conexión para la totalidad de los servicios: agua potable, energía eléctrica, y red cloacal.

Según factibilidad enviada por la provincia el punto de conexión será la Línea de Media Tensión 13,2 KV ubicada sobre la Av. Alicia Moreau de Justo desde donde se deberá derivar en igual tensión hasta la nueva planta, donde se deberá construir una subestación transformadora aérea de la potencia determinada en el proyecto y derivar en baja tensión al equipo de medición que se deberá construir al respecto. ¿Es posible solicitar esa factibilidad enviada por la provincia?

Respuesta: *Todos los documentos inherentes a la tramitación de los servicios pertinentes, serán entregados a la adjudicataria al momento del inicio del diseño ejecutivo del proyecto.*

Consulta 12: *En el folio 218 ítem 1.15. Artefactos Eléctricos. Se detalla un listado de los artefactos recomendados, debiendo replantearse de acuerdo a proyecto ejecutivo final, respetando la calidad y tecnología. Dicho listado no se condice (distintas tecnologías) con las especificaciones descriptas en página 66 ítem 1.15. Artefactos Eléctricos de la Sección VI Requisitos de Obra. De igual manera, no se condice con el listado de cantidades del Anexo VII y con plano PIE 1 Instalación Eléctrica del Anexo IV. ¿Cuáles se deberían considerar?*

Respuesta: *Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental.*

Cabe destacar que destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 13: *En el folio 250 - ítem 2.6 Iluminación Exterior del Módulo. Especifica que se proveerán e instalarán 20 luminarias LED IP66 de 100W, montadas en columnas metálicas. Todo ello como cantidad mínima, debiendo ajustarse de acuerdo al proyecto ejecutivo final. Se describen las características técnicas de los artefactos y columnas. Dichas luminarias y columnas (distintas tecnologías) no se condicen con las especificaciones descriptas en página 111 ítem 2.6 Iluminación Exterior del Módulo de la Sección VI Requisitos de Obra. De igual manera, no se condice con el listado de cantidades del Anexo VII. ¿Cuáles se deberían considerar?*

Respuesta: *Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental.*

Cabe destacar que destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Adicionalmente, cabe destacar que el presente Pliego se trata de un contrato de Diseño y Construcción por el total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades en términos de "responsabilidad única" mediante una suma global o alzada, siendo las cantidades indicadas meramente ilustrativas para el dimensionado de la obra.

Consulta 14: *En el folio 176 Sistema de Captación de Biogás. Especifica que se deberá realizar e incluir dentro del Proyecto Ejecutivo un sistema de captación del biogás para su utilización en la red de alumbrado público exterior del predio. El mismo deberá contemplar los equipos de filtrado, almacenamiento y generación o aprovechamiento del biometano para las diferentes posibilidades de acuerdo al nivel de generación esperable del relleno. Ratificar que la generación sea para energizar el alumbrado público. Se requiere se proporcione las concentraciones (%) y curva de caudal del biogás*

esperable del relleno para el periodo de operación. ¿Durante el horario diurno se considera solo venteo del biogás?

Respuesta: Se deberá diseñar y el sistema de captación y aprovechamiento del Biogás generado en las celdas de acuerdo al potencial. Es responsabilidad de la consultora establecer con modelos matemáticos cómo los de la EPA (LFGcost-web, RNG Flow tool, international LFG models, etc.) y de acuerdo a las características del proyecto los volúmenes esperados. Debiendo ejecutarse la primera etapa del proyecto referida a la Captación.

Se solicita considerar el mejor aprovechamiento posible del fluido, de acuerdo a las posibilidades de la localización. Por ej. Si existe posibilidad de venta de energía a la red.

Por otra parte, se pide un mínimo de aprovechamiento eléctrico de modo tal de poder alimentar la iluminación del predio.

Consulta 15: En el folio 176 indica que se deberá colocar un sistema de pesajes, pero no las especificaciones del mismo ni su ubicación. En el folio 179 indica que se deberá colocar una báscula en la planta de clasificación y sus características. Confirmar la cantidad de básculas necesarias para el complejo ambiental, la ubicación de la mismas y sus características.

Respuesta: Se destaca que el Sistemas de Pesaje, mencionado a fs. 176 en la A.6 Relleno Sanitario, refiere a la balanza de acceso al Complejo Ambiental para el pesaje de camiones que dispondrán en el relleno sanitario.

Por otra parte, la báscula mencionada a fs. 179, refiere a la Actividad - A.7 Equipamiento Planta de Separación, encontrándose sus especificaciones particulares mínimas a tener en cuenta a fs. 267 del Pliego.

Es decir que comprenden dos sistemas de pesaje diferenciados para dos sectores del Complejo Ambiental.

Consulta 16: Aclarar los horarios de operación que deberán contemplar para el Complejo Ambiental: - Horario de Operación del Relleno Sanitario - Horario de Operación de la Planta de Separación - Horario de Recepción de Camiones Recolectores.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la Contratista tendrá a cargo la Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario, los Horarios de Operación y Recepción de Camiones Recolectores, deberán estar especificados en el Plan de Operación y Mantenimiento realizado por la Contratista que deberá estar aprobado por el Beneficiario.

Consulta 17: Sub cláusula 14.19 CPC Fondo de Retención para Mantenimiento: Se consulta cuál es el procedimiento para la devolución de dicho fondo.

Respuesta: La devolución del fondo se realizará al finalizar los plazos contractuales establecidos.

Consulta 18: Sub cláusula 24 CPC pág. 408 - Método de Medición y Pago para Operación y Mantenimiento: a. En la fórmula se determina el valor F. Podría aclarar si el mismo es por TN o por día? b. Podría aclarar a que llama RA Monto por Reemplazo de Activos Dado que los formularios "listas de actividades y sub actividades" incluyen valores previstos para la totalidad del contrato, se consulta como se debe cotizar la Actividad 8 pág. 138 "PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN" Se

consulta si se debe cotizar un valor mensual fijo o, según la sub cláusula 24 del CPC, se debe cotizar un valor por TN. En caso de ser un precio por TN, ¿cómo debe expresarse el mismo en el cuadro de la página 138?

Respuesta: El Valor ofertado por la Actividad 8 “Puesta en Servicio, Operación y Capacitación, debe incluir análisis que detalle el precio por Operación y Mantenimiento de tonelada dispuesta. Al momento del Pago de esta Actividad, se utilizará la fórmula establecida en la Subcláusula 24 del CPC. Asimismo, para mayor abundamiento, se deberá remitir a las respuestas 54 y 62.

Consulta 19: En la página 182 se establece que: “Cabe destacar que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa de Gestión Integral de Residuos Préstamo BID 3249/OC-AR, la operación se financiará en forma Mixta entre la Nación y la Provincia con la siguiente modalidad de pago:

- La Nación financiará la operación por el plazo de dos años en un formato de inversión decreciente de 100 a 0.

- La Provincia financiará la operación por el plazo de dos años en un formato de inversión creciente de 0 a 100.

Para la presente Licitación la Contratista deberá ofertar por el monto correspondiente a la inversión a realizar por la Nación.

Al momento de iniciar la operación, se deberá, un contrato con la Provincia por el mismo monto de Operación que el Ofertado para la Nación. Dicho contrato, cumplirá en un todo los mismos términos y condiciones establecidos en este Documento y tendrá a la Nación como garante de la ejecución y pago del mismo”

Se consulta:

a) Si se debe cotizar la totalidad del servicio de operación y mantenimiento (Actividad 8) correspondiente a los 24 meses de operación o solo la parte que abonará Nación dentro del marco de financiación mixta.

b) De qué forma o a través de qué instrumento Nación garantizará la ejecución y el pago del mismo por el periodo de los 24 meses por la parte de la provincia de Formosa.

Respuesta: a.- Corresponde citar lo mencionado en el presente Pliego Licitatorio: “Para la presente Licitación la Contratista deberá ofertar por el monto correspondiente a la inversión a realizar por la Nación.”

b.- Al respecto, se indica que entre el Beneficiario y la Nación, se suscribe un Convenio Marco en el que se formalizan los compromisos de cada una de las partes en cuanto al proyecto de referencia. Asimismo, constan los procedimientos a realizar en caso de incumplimientos. Todo ello conforme al Reglamento Operativo del Programa vigente

Consulta 20: Se solicita aclarar a qué fecha está definido el presupuesto oficial indicado en la IAO 1.1 pág. 37.

Respuesta: La fecha de cotización del Presupuesto oficial es: 03/06/2020 (tres de junio de 2020).

Consulta 21: Respecto a la provisión de Retropala sobre neumáticos de 124 HP, en el pliego la especifica como sobre orugas de 140 HP. Por favor aclarar el alcance de la provisión.

Respuesta: *Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.*

Consulta 22: *Respecto al presupuesto oficial, quisiéramos saber si es posible acceder al mismo.*

Respuesta: *No se publicará el desglose del presupuesto Oficial, siendo la única información disponible lo especificado en el Documento de Licitación.*

Consulta 23: *Respecto a la provisión del Equipo Vibrocompactador de 92 HP, si bien el mismo está pedido en el pliego, no figura en el listado de cantidades Anexo VII. Confirmar si debemos incluirlo en la cotización.*

Respuesta: *Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental.*

Cabe destacar que destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 24: *Respecto al conexasiónado con la Distribuidora REFSA necesitamos saber si la compra de energía se realizaría en media tensión o en baja tensión.*

Respuesta: *De acuerdo al Proyecto ejecutivo diseñado por la contratista será responsabilidad de la misma toda la tramitación correspondiente a fin de obtener el servicio eléctrico necesario de acuerdo a los cálculos y memorias realizadas.*

Consulta 25: *Respecto de las luminarias, las solicitadas por pliego son de una tecnología superada por las luminarias de led. Necesitamos nos confirmen si son las especificadas en el pliego las que debemos cotizar.*

Respuesta: *Remitirse a Consulta N° 12.*

Consulta 26: *En la Pág. 161 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD y en plano "Cortes típicos de terraplén" establece que debe ser de 2 mm, mientras que en pag.169 establece que los requisitos técnicos por cumplir respecto de la membrana HDPE debe ser de 1,5 ms. En la Pág. 174 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece que el sistema de impermeabilización debe contar con un sistema de detección de fugas y además contar con un sistema de captación y venteo de biogás proveniente de los residuos dispuestos mientras que en plano "Cortes típicos de terraplén" y "Venteo de Biogás + Extracción de lixiviados" en donde se observa el paquete de impermeabilización no se detalla dicho esquema. Asimismo, en la Pág. 234 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD únicamente solicita re compactación de la base de apoyo y membrana de HDPE de 2 mm. En el Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes, pág. 11 se establece el agregado de una capa adicional de suelo mezcla bentonita y membrana de HDPE 2 mm. ¿Qué se toma cómo válido? Asociado a esto, también establece que el tipo de membrana a utilizar en el paquete será de 1,5 mm mientras que en el resto de la documentación estable que es de 2 mm. Aclarar.*

Respuesta: *Referirse a la Enmienda N°2/2020 de la presente Licitación - Consulta N°4. Asimismo, cabe destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.*

Consulta 27: En la Pág. 175 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece que el paquete de cobertura de los residuos contará con las siguientes capas, enunciando de abajo hacia arriba: 20 cm de suelo seleccionado compactado; Membrana bentonítica tipo GCL, 30 cm de suelo seleccionado y 20 cm de suelo vegetal, con opción a otras propuestas alternativas. En el plano "Cobertura + celda tipo" al igual que en el Anexo V, pág. 10 establece que la cobertura de 60 cm de suelo de baja permeabilidad y 20 cm de suelo vegetal. En la pág. 11 del Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes, establece una cobertura de 80 cm de espesor total compuesta con 60 cm de suelo del lugar y 20 cm de suelo vegetal. En el Anexo 04- dbo- Proyecto Ejecutivo - Antecedentes - EIA establece una cobertura de 90 cm en total, compuesta de 60 cm de suelo de baja permeabilidad (suelo del lugar) y 30 cm de cobertura vegetal. Se solicita confirmación de que puede proponerse una cobertura alternativa que sea técnicamente viable o se indique cuál es la opción válida.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 9.

Consulta 28: En la Pág. 176 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece que no solo se debe proyectar y construir un sistema de captación de biogás sino también de generación para su uso en alumbrado público exterior; siendo que en los planos "Venteo de Biogás y extracción de lixiviados" al igual que en el Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes, únicamente establece la ventilación pasiva del mismo. En la pág. 250 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD, expresa que únicamente se deberán considerar dentro del diseño y construcción los componentes de captación, no así los de generación e interconexión con el sistema eléctrico. En el ANEXO III – MEMORIA DE CÁLCULOS, Pág. 27 establece que el poco metano captado será quemado en antorchas. Necesitamos se nos defina cuál de todas estas opciones es la solicitada y si se requiere únicamente el proyecto o la construcción también.

Respuesta: Para la presente consulta se deberá tomar lo manifestado en la Enmienda 2/2020 Consulta N° 7. Asimismo, cabe destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 29: En la Pág. 176 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece que el sistema de colección de lixiviados corresponde al tipo espina de pescado, mientras que en el plano "Venteo de Biogás y extracción de lixiviados" establece un colector perimetral en tres de los cuatro laterales del fondo de celda. Definir cuál es el correcto.

Respuesta: Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental.

Cabe destacar que destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 30: En apartados A7. Pág. 178 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD ni en Ítem 3 - Equipamiento planta de separación" de la Pág. 255 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece las toneladas a tratar por día en la planta. En la pág. 32 del Anexo V - Memoria Operativa establece que la Planta de Separación será para la corriente de Residuos secos que provengan de la separación en origen, conformando un 14% del total de RSU que genera la localidad de Formosa. Si el ingreso diario

promedio corresponde a 219 tn/día, nos estaría dando que la capacidad de planta es de alrededor de 30 tn/día. Confirmar que este es el valor utilizado para dimensionar la planta y que la misma fue diseñada para la separación de material seco e inorgánico. ¿Qué posibilidad existe de que se utilice con residuo mixto? Aclarar. Se solicita confirmar si es posible optimizar la línea de tratamiento de la planta.

Respuesta: Los datos estimados mencionados, son orientativos a los fines de poder estimar la capacidad de la planta. El objetivo de la planta será el tratamiento de los residuos que provenga de la separación en origen. Teniendo en cuenta que el presente pliego Licitatorio, contempla el diseño ejecutivo cualquier proyecto que optimice el funcionamiento de la planta puede ser presentado en el desarrollo de la etapa de diseño, siempre y cuando el mismo cumpla con las especificaciones técnicas mínimas planteadas.

Consulta 31: En la Pág. 249 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD Planta de tratamiento de lixiviados solicita incluir en la propuesta los planos de diseño, la ubicación, detalles constructivos y detalle de los costos estimados, además solicita incluir dren francés para recirculación. En el plano "Laguna de Lixiviados" únicamente se muestra una laguna de lixiviados. En los planos "Planta General" y "Pozos de monitores" se muestran las tres fases propuestas pero no respetan las dimensiones de cálculo. Se solicita confirmar ubicación disponible para la planta y la ejecución de la totalidad de la planta en conjunto con el sistema de recirculación.

En el Anexo V, pág. 10 establece que la gestión de lixiviados, en función de las características del sistema adoptado, deberá tener en cuenta durante ciertos meses del año un tratamiento adicional que permitan la evacuación de los líquidos fuera del predio. En la pág. 12 establece que la recirculación se realizará mediante manguera tipo riego superficial. Aclarar sistema de tratamiento y recirculación.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 10.

Consulta 32: En el punto 5 "Clausura del basural" pág. 146 del Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes, se establecen las nuevas áreas en donde se dispuso residuo de manera descontrolada y se expresa que los Sectores 2 y 3 que coinciden con el nuevo proyecto que no estaban impactados, ahora lo están. Especificar en qué fecha se realizó dicho informe con el fin de ajustar nuevamente las cantidades de RSU a trasladar.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 6.

Consulta 33: En la Pág. 4 del Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes, establece que la planta de Residuos Patógenos "Esterilizadora Formosa SA" luego de inertizar los residuos, los dispone en el BCA. Asimismo, nombra que bajo la Ordenanza 3444/95 el Concejo deliberante de la Ciudad de Formosa aprobó la compra de un terreno para la construcción de un Centro Ambiental que permita el tratamiento RSU y Patológicos. En el Anexo 04-dbo-proyecto ejecutivo-antecedentes-EIA en la pág. 48 aclara bajo la Ordenanza 3444/95 que el tratamiento de los residuos patológicos se realizará mediante la incineración. En el Anexo V - Memoria Operativa, pág. 1 expresa que no se aceptarán residuos patológicos mientras que en la pág. 5 establece que se admitirán Residuos patogénicos ya tratados mediante tecnologías de autoclave, microondas o incineración pirolítica. Si bien los residuos de la Esterilizadora Formosa SA están inertizados, aclarar metodología para su disposición, es decir, si requieren una celda de disposición independiente o se disponen junto con el RSU.

Respuesta: Toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente. Las Actividades y Sub actividades a desarrollar están enmarcadas en lo dispuesto en el Pliego Licitatorio.

Consulta 34: En la Pág. 1 del Anexo V - Memoria Operativa establece que el acceso al predio será controlado por un servicio de vigilancia a cargo del Municipio, mientras que en el apartado de la pág. 15 establece que se debe contar con un sistema de vigilancia de todo el predio. Especificar cuál de las dos opciones son válidas o si van a coexistir ambas vigilancias con diferentes funciones.

Respuesta: Toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente. Se destaca que durante la Operación y Mantenimiento del Centro Ambiental, la contratista deberá ser responsable de la vigilancia del predio.

Consulta 35: En la Pág. 159 PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece que las tn diarias a tratar para un horizonte de 5 años es de 219 tn/día. En la Pág. 10 de Anexo 01-dbo - Proyecto Ejecutivo - Antecedentes establece los valores de cálculo para el dimensionamiento de la primera Etapa con vida útil a 5 años. La Densidad utilizada es de 0.825 tn/m³ y Tn promedio de los 5 años 189 tn/día. En el Anexo 04- dbo- Proyecto Ejecutivo - Antecedentes - EIA en la pág. 22 establece los siguientes valores para el cálculo de la celda:

- Total Diario (promedio para la vida útil del Relleno Sanitario) = 205 ton/día
- Total reducción por separación (promedio p/la vida útil) = 13%
- Total Diario de residuos a disponer en módulo (promedio)..... = 178,35 ton/día

Respuesta: Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son los cálculos estimados mínimos a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental, siendo la presente contratación de Responsabilidad Única.

Cabe destacar que destacar que toda la información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 36: En la pág. 18 del Anexo III, Memoria de cálculo correspondiente a la planta de lixiviados expresa lo siguiente: "En esta primera aproximación, si bien se observa una importante depuración de los líquidos, sus parámetros aún se encuentran lejos de los deseables para ser considerados aptos para el vuelco a colectores cloacales o cursos de agua". Se solicita tabla de caracterización de los lixiviados existentes y los parámetros de vuelco para poder evaluarlo adecuadamente.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 10.

Consulta 37: En los planos "PC1 - Plano de Conjunto" Pág. 11 del documento de planos y el "MTPG 2- REPLANTEO" Pág. 10 del documento planos se ve el nuevo módulo al sur de las piletas de lixiviado y planta de separación, y la clausura por debajo (sur) del nuevo módulo con una morfología rectangular y disposición de las celdas de Oeste a Este, lo mismo ocurre con los planos "Secuencia de llenado" Pag.47 del documento planos "Cobertura y celda tipo" Pag.48 del documento planos, "Venteo de

Biogás y extracción de lixiviados" Pag.49 del documento planos y "PC07 - Corte" Pag.52 del documento planos . En los planos " Planta General" Pág. 3 del documento planos, "Área a intervenir" Pág. 21 del documento de planos, se ve la celda ubicada en casi el mismo lugar que la anterior solo que distinta morfología y no se muestra la cava a clausurar ya que la misma está implantada en el sector Noreste del predio. En "Planta General" Pág. 42 del documento de planos, se muestra únicamente el módulo y la pileta de lixiviados con la misma morfología que en el Plano "Área a intervenir". ¿Cuál es la implantación y morfología válida del módulo?

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 10.

Consulta 38: En la Pág. 33 del Anexo V - Memoria Operativa establece que una vez arribados los residuos a la cinta de separación, las bolsas serán rasgadas por la operación de personal ad hoc dotados de herramientas manuales y EPP para ello, mientras que en la pág. 178 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece como equipamiento mínimo para la planta 2 desgarradores de bolsa. Definir cuál es la opción solicitada y en caso de ser la que contenga los dos desgarradores, aclarar el por qué de la necesidad de 2 unidades cuando la línea de clasificación es solo una.

Respuesta: Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental. La información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente. La precisa definición del equipamiento será sujeto a lo desarrollado en el Proyecto Ejecutivo, responsabilidad de la Contratista.

Consulta 39: En la Pág. 34 del Anexo 04-dbo-Proyecto Ejecutivo- Antecedentes - EIA establece que la cantidad de prensas de enfardado para la Planta de Separación corresponde a 3, mientras que en la Pág. 172 del PLIEG-2020-45422606-APN-MAD establece 2 prensas verticales compactadoras. Definir cantidad.

Respuesta: Todas las Especificaciones consideradas en el Pliego Licitatorio son las características mínimas a tener en cuenta para el desarrollo del Diseño Ejecutivo del Centro Ambiental. La información dispuesta en el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente" es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 40: Respecto a la instalación contra incendio, en página 217 (punto 1.19) dice que se debe incluir en el diseño una red con cañería y tanque de reserva. El listado de cantidades no menciona ni la red ni el tanque. Por favor aclarar si debemos considerarlo como parte de la provisión. En caso afirmativo, necesitaríamos especificaciones y alcances de la red a considerar.

Respuesta: El diseño y ejecución de la instalación contra incendio indicada en el punto 1.19, debe contemplar todos los elementos necesarios para el abastecimiento del Centro Ambiental en su totalidad, todo ello de acuerdo a las actividades a realizarse en el predio.

Las listas de cantidades mencionadas, son parte del el Documento "Data Room - Proyecto Antecedente", que como se ha mencionado, es de carácter únicamente informativo e ilustrativo referente a un proyecto realizado previamente.

Consulta 41: Respecto al cierre del Basural, solicitamos se delimite con cierta precisión el área a limpiar, ó un polígono sobre el mapa del terreno, a los efectos de considerar el alcance de la tarea, dado que el texto del pliego no es ni explícito ni suficiente para una correcta estimación.

Respuesta: Conforme a lo indicado en la A.8. Cierre del Basural, "El predio posee una superficie de 97 ha, debiendo relevarse en la visita a obra el estado de situación de cada uno de los sectores". Asimismo, en el apartado terreno constan distintas imágenes ilustrativas, como una descripción general del área y en el Data Room se podrá ver de manera referencial la documentación de Planta General de Basural Existente y Planta y Cortes de Basural Existente. Vale la aclaración que deberá ajustarse al proyecto definitivo a realizar por la Contratista, el cual debe contemplar la totalidad de residuos a sanear dispuestos en el BCA.

Consulta 42: Respecto al terreno colindante que se podría utilizar para el proyecto para los 15 años subsiguientes indicado en la Enmienda con Consulta N°2/2020, favor indicar cuál es el mencionado terreno.

Respuesta: Tal como se menciona en la enmienda citada la ubicación exacta del terreno será validada con la Provincia y el Contratante durante la Etapa de Diseño Ejecutivo.

Consulta 43: Quisiéramos conocer si la Municipalidad o algún privado habilitado por la Municipalidad poseen planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la zona aptos para recibir líquido lixiviado tratado a un régimen máximo de 100 m³/día.

Respuesta: La obra objeto de la presente licitación incluye el tratamiento de los líquidos lixiviados - Ítem 2.4.5. Ejecución de Planta de Tratamiento Lixiviados

Consulta 44: Quisiéramos conocer además los parámetros de vuelco aceptados de dichos lixiviados.

Respuesta: Visto que el Diseño Ejecutivo de la presente Licitación estará a cargo de la Empresa Contratista, será responsabilidad de la misma la determinación de los parámetros de vuelcos de los líquidos lixiviados, de acuerdo a las normativas vigentes municipales, provinciales y nacionales.

Consulta 45: Respecto de la extracción de suelos, quisiéramos conocer si existe un listado de canteras habilitadas acorde a la legislación del Municipio y la provincia de Formosa.

Respuesta: Se deberá remitir a Consulta N° 6, de la Enmienda N°2/2020.

Consulta 46: Respecto de la Planta de Separación, quisiéramos saber si la operación será de Responsabilidad de la Municipalidad de Formosa, en asociación con alguna Cooperativa o si bien es de responsabilidad de operación en un 100% de parte del contratista adjudicado.

Respuesta: La Operación de la Planta de Separación, será definida por el Beneficiario, quedando fuera de las tareas inherentes a la actividad de Operación del presente pliego licitatorio.

Consulta 47: Quisiéramos saber si dicha Planta de Separación operará en más de 1 turno de trabajo.

Respuesta: Si bien los turnos de trabajo serán definidos por el operador de la planta de separación, a los fines del diseño y dimensionado de la misma se estiman un total de 3 turnos de trabajo.

Consulta 48: Quisiéramos conocer la calidad del producto a ingresar a la Separación, si será o no preclasificado.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 30.

Consulta 49: Respecto del ingreso de los Residuos al predio, solicitamos aclaración sobre quién será el responsable del control de ingreso del material, qué material está autorizado a ingresar o no y qué cantidades.

Respuesta: Durante el período de Operación de Relleno Sanitario, la responsabilidad sobre el control del ingreso del material será exclusivo del Beneficiario. En el Plan de Operación, deberá consensuarse el detalle pormenorizado de los materiales autorizados y cantidades límites diarios. Este plan deberá contar con la aprobación del Contratante y del Beneficiario.

Consulta 50: Respecto al ingreso de privados autorizados, consultamos si se les debe cobrar canon para el Municipio. En ese caso, es de responsabilidad del operador de la planta el manejo de fondos y la seguridad de ese manejo?

Respuesta: La responsabilidad sobre el acceso al predio, y potestad para la cobranza de cánones correspondientes, es exclusiva del Beneficiario de la presente Licitación.

Consulta 51: Respecto a la recolección urbana, quisiéramos conocer la frecuencia del servicio.

Respuesta: La mencionada información se dará a la Adjudicataria al momento del inicio del proceso del diseño ejecutivo.

Consulta 52: Respecto de la Recuperación en la planta de Separación, quisiéramos saber quién es responsable de la venta y cobro del producido.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 46.

Consulta 53: Respecto de la carta de oferta, quisiéramos saber si en el ítem Servicio de Operación debemos colocar el monto anual o el total por los dos años solicitados.

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 19.

Consulta 54: Respecto también de la carta de oferta, solicitamos nos aclaren qué incluye el ítem a cotizar como "Fondo de Reemplazo de Activos".

Respuesta: El ítem a cotizar incluye los fondos previstos para la reparación y reemplazo de activos necesarios para cumplir el requisito de devolución especificado en los Requisitos del Contratante. A mayor abundamiento, remitirse a lo expresado en la Consulta 18.

Consulta 55: Se solicita mayor detalle sobre el equipo solicitado para el relleno sanitario. Ya que en el folio 176, se solicita una retropala sobre oruga de 124hp para excavación y drenajes. El término retropala, pareciera indicar que se hace referencia a un equipo similar a la retropala CAT 416. En el folio 293 vuelve a titularlo retropala, pero en la descripción solo menciona pala cargadora sobre orugas. ¿El equipo solicitado es similar a una retropala CAT 416 o similar a una pala cargadora sobre orugas a la CAT 963k? En caso de ser una pala cargadora sobre orugas, dicho equipo es muy poco común y se podría reemplazar por un compactador de RSU equipado con un balde (sus ruedas le

permiten operar sobre el RSU) para cargar RSU o por una pala cargadora sobre neumáticos. ¿Puede reemplazar la pala cargadora sobre orugas por alguno de los 2 equipos mencionados? ¿Cuál de los 2?

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 21.

Consulta 56: Se solicita mayor detalle sobre el equipo solicitado para la planta de separación. En el folio 173 menciona 3 carros volcadores, pero en folio 263 habla del motor de dichos carros, lo cual nos lleva a pensar que se trata de camiones con cajas y no de carros. ¿Se están solicitando carros sin motor como indica el folio 173 o camiones como indica el folio 263?

Respuesta: Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.

Consulta 57: Aclaración sobre si se deben considerar los operadores de los equipos de la planta de clasificación ya que en el folio 148 solo menciona que el contratista deberá realizar el mantenimiento durante la operación del RS. ¿Se deben considerar en el presupuesto de nuestra operación, los choferes de los carros (En caso de que los mismos sean camiones y no carros) y el chofer de la minicargadora?

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 46.

Consulta 58: El Centro Ambiental será construido en un predio en el cual actualmente funciona un basural a cielo abierto. En la pág. 6 del EIA de referencia alojado en el data room del MAyDS, se menciona que aproximadamente 100 personas mayores trabajan informalmente en el lugar recuperando materiales, sin especificar datos cualitativos de edad, género, etc., ni cualitativos sobre dinámicas de grupo, venta de materiales, etc. ¿Podrán informarnos cuál será el plan de acción tienen previsto para atender esta problemática?

Respuesta: El Plan de Inclusión Social se realizará entre el Beneficiario y el Contratante en concordancia con la ejecución de la obra.

Consulta 59: Con la presentación de la Oferta, ¿Deben incluirse copias del pliego? En caso afirmativo, ¿Deben incluirse original y copia?

Respuesta: No, no deberá presentarse copia firmada del pliego. La documentación a presentar será aquella indicada en el 11 Documentos que componen la oferta, junto con todos los formularios indicados y documentación requerida en 12 Cartas de Oferta y Formularios.

Se entiende que la presentación de la oferta implica la aceptación y el entendimiento de la totalidad del pliego.

Consulta 60: De acuerdo al artículo 21.2, además del original de la oferta, se debe presentar una copia identificada como duplicado. La copia referida, ¿Debe estar firmada en original?

Respuesta: Se admitirá como duplicado de la Oferta, copias escaneadas del original.

Consulta 61: En la Sección V. Formularios de Licitación - Formulario ELI - 1.1 - Información sobre el Oferente, punto 2, se indica "Se incluyen el Organigrama, la lista de miembros del Directorio..". En virtud de lo anterior, se consulta: El organigrama requerido versa: ¿Sobre la totalidad de las áreas que componen la empresa o sólo sobre el Directorio?

Respuesta: El organigrama referido es sobre la totalidad de las áreas que componen la empresa.

Consulta 62: En la Sección V. Formularios de Licitación - Carta de Oferta, se dispone “Para el Fondo de Reemplazo de Activos...” ¿A qué se refiere el término “Fondo de Reemplazo de Activos” y qué debe contemplarse para su incorporación?

Respuesta: Remitirse a Consulta N° 54

Consulta 63: En la Sección II. Datos de la Licitación - B. Contenido del Documento de Licitación - IAO 18.1 Se consigna que “El Período de Validez de la Oferta será de 150 días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas” El plazo indicado, ¿Refieren a días hábiles o corridos?

Respuesta: El Plazo indicado para la Validez de la Oferta, refieren a días corridos.

Consulta 64: En la Sección V. Formularios de Licitación - Formulario FIN - 3.1 Situación y desempeño en materia financiera, se utiliza la frase “Flujo de fondos provenientes de operaciones” ¿A qué se refiere la frase indicada y qué debe consignarse allí?

Respuesta: En el Formulario deberá consignar el importe total de las Variaciones del Efectivo provenientes de Actividades Operativas detallado en el Estado de Flujo de Efectivo de los ejercicios anteriores.

Consulta 65: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el ítem “Diseño, Construcción y Operación de Contratos” se hace referencia al Formulario 4.2 (a) (iii). Sin embargo, el formulario referido no se encuentra en el presente Pliego.

Respuesta: Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.

Consulta 66: En la Sección V. Formularios de Licitación - Carta de Oferta, se requiere presentar el monto total de la oferta y su desagregado en Diseño y Construcción. Sin embargo, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, punto 11.4 se establece que la Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la oferta. En consecuencia, se consulta: el formulario Carta de Oferta (página 83/469), que contiene los espacios para completar los montos referidos, ¿Debe incluirse en la parte técnica? En caso de que no corresponda, ¿Debe acompañarse conjuntamente con la Carta de Oferta - Parte Financiera (página 134/469)? Por último, si el formulario de Carta Oferta no corresponde incorporarlo en la parte técnica de la Oferta, ¿Qué formulario debe incorporarse?

Respuesta: Ver aclaraciones realizadas al inicio del documento.

Consulta 67: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 3. Situación y resultados financieros, 3.1 se dispone que el oferente “Deberá listar contratos en ejecución, especificando el monto de los mismos y plazos y demostrar que cuenta con un volumen anual disponible (V.A.D.) de contratación de trabajos de construcción de, al menos el equivalente a Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil (ARG\$1.500.000). El V.AD. se determinará: V.A.D. = C.E.A. - C.O., donde C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada y C.O.= Compromiso de Obra”. Se requiere indicar el mecanismo a los efectos de obtener la Capacidad de Ejecución Anualizada (CEA) y el Compromiso de Obra (COA). A mayor abundamiento, se transcribe la forma de obtener los conceptos referidos, que el Banco Dispuso en otro proceso licitatorio:

- a. $CEA = PB \times 1.3$ PB = PB Producción Básica actualizada.

La Producción Básica (PB) es la mejor certificación de obras ejecutadas que el licitante haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 10 (diez) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación.

- b. El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha original de apertura de licitación, tomados de las obras en ejecución o encargadas o bajo compromiso. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo: $CO = A/B \times 12$ Donde: A= saldo del monto contractual B= saldo del plazo contractual en meses. Pero, si en una obra, el valor "B" es 6 o menos y se ha certificado más del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión: $CO = A$. Para obras de plazo hasta 6 (seis) meses el $CO =$ la suma de los parciales actualizados por el FA hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del VAD..."

Respuesta: Se solicita efectuar la determinación en base a lo especificado en el pliego, detallando la metodología de cálculo utilizada.

Consulta 68: En la Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato, se dispone una "Suma Provisional para Protección del ambiente por costos de cumplir con el Plan de Mitigación si no está Cubierta dentro del Precio Contractual", que asciende a la suma de \$ 2.000.000 (pesos argentinos dos millones). Se consulta si: i) ¿Debe establecerse esa suma de forma obligatoria en la Oferta? ¿Deben establecerse en la Oferta otras sumas provisionales en forma obligatoria)

Respuesta: En relación a lo mencionado, se transcribe lo dispuesto en el punto 4.18 - Protección del Medio Ambiente - de las Condiciones Generales del Contrato: "...El Contratista deberá tomar todos los pasos razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y el ruido a las personas y propiedad resultante de la contaminación, ruido u otros, como resultado de sus operaciones. El Contratista deberá asegurar que las emisiones, descargas superficiales y efluentes de las actividades del Contratista no excederán los valores indicados en los Requisitos del Contratante y no deberán exceder los valores establecidos por las Leyes Aplicables..."

Consulta 69: En varios de los formularios se dispone "N° y nombre de la Solicitud de Ofertas _____" ¿Qué debe consignarse en esta parte)

Respuesta: Tal como lo menciona la IAO 1.1: "...El número de referencia de la Licitaciones: LPN N°2/2020 - GIRSU-A-97- LPN-O (...) El nombre de la Licitación es: Contratación del Diseño, Construcción y Operación de un Centro Ambiental para Recuperación y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Localidad de Formosa y Municipios Aledaños – Provincia de Formosa..."

Consulta 70: En el punto A.9 Equipos Relleno sanitario, se solicitan bombas de extracción de pluviales. Se solicita definir cantidad de bombas previstas.

Respuesta: En el pliego de Especificaciones técnicas se prevé la provisión de mínimamente 1 bomba de extracción de pluviales. Las cantidades finales deberán ser definidas por la Contratista en virtud de determinar que el objeto de la provisión (extracción de pluviales) sea realizado en su totalidad.

Consulta 71: Solicitamos se nos hagan llegar las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO a los fines de tomar nota de las mismas.

Respuesta: Las Condiciones Generales del Contrato serán entregados al Adjudicatario de la presente Licitación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPN 2/2020 - Enmienda N° 4/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.